



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ORDENANZA N° 210

La Molina, 27 ABR. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 02-2011 de la Comisión de Administración, Rentas, Presupuesto e Informática y Asuntos Jurídicos, en relación a la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Molina; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194° que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 40°, establece que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza N° 140-MDLM, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Molina y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, habiendo sido modificada mediante las Ordenanzas N° 144-MDLM, 148-MDLM, N° 163-MDLM, N° 172-MDLM, N° 175-MDLM y N° 184-MDLM;

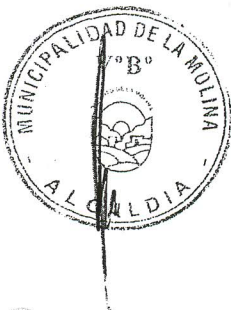
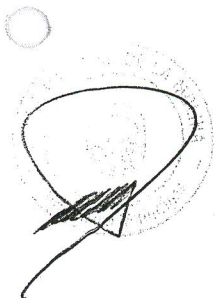
Que, con el fin de consolidar las modificaciones antes señaladas, con Decreto de Alcaldía N° 004-2009-MDLM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de la Molina, el cual fue actualizado a través del Decreto de Alcaldía N° 013-2009-MDLM;

Que, con Ordenanza N° 174-MDLM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 003-2011 del 6 de enero del 2011, se declara prioritaria y de imperiosa necesidad la reestructuración de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, a través el Informe N° 0023-2011-MDLM-GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina;

Que, mediante Informe N° 187-2011-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro para Asignación de Personal -. CAP, remitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por encontrarlos debidamente redactados, teniendo en consideración que los mismos han sido elaborados conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Decreto





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Reglamento de Organización y Funciones, proyecto de ordenanza que lo aprueba e informe técnico sustentatorio, señala que cumplen con la finalidad establecida en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM al haber realizado correctamente la estructura orgánica de la entidad, las funciones generales y específicas de cada una de las áreas que conforman la Municipalidad y la relación de coordinación y control entre ellas mismas, a fin de simplificar y optimizar el funcionamiento de la Municipalidad; asimismo, señala respecto al Cuadro para Asignación de Personal – CAP, que conforme al artículo 7° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del CAP de las Entidades de la Administración Pública aprobado con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, las entidades en el proceso de modernización del Estado, deben realizar un adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como de sus cargos y requisitos, evaluando de forma permanente sus actualizaciones; asimismo precisa que el artículo 16° de dicho Lineamiento normativo, establece que las Entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro para Asignación de Personal cuando la entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento del proceso, siendo que conforme al artículo 15° de la misma norma éste nuevo Cuadro para Asignación de Personal deberá ser aprobado por medio de Ordenanza Municipal;

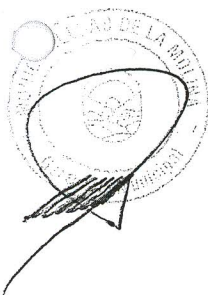
Que, mediante Informe N° 009-2011-MDLM-GM, la Gerencia Municipal remite el Informe previo favorable para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Molina, elaborado en cumplimiento del artículo 33° de Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública aprobado con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; en dicho Informe se precisa que el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones –ROF no presenta duplicidad de funciones y ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos contenidos en el precitado Decreto, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658 y demás normas legales vigentes; asimismo, la Gerencia Municipal señala que el Informe Técnico sustentatorio, contiene la justificación, análisis y efectos presupuestarios que sustentan la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación; en tal sentido remite los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro para Asignación de Personal -CAP, los Informes Técnicos que sustentan ambos proyectos, así como el proyecto de ordenanza que los aprueba, debidamente visados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, es necesario aprobar la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los numerales 3) y 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal, Empleados y Obreros de la Municipalidad de La Molina, los mismos que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

210

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar las Ordenanzas N° 140-MDLM, N° 144-MDLM, 148-MDLM, N° 163-MDLM, N° 172-MDLM, N° 175-MDLM y N° 184-MDLM; Así como los Decretos de Alcaldía N° 004-2009-MDLM, y N° 013-2009-MDLM, referidos al Reglamento de Organización y Funciones y la Ordenanza N° 174-MDLM, referida al Cuadro para Asignación de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario Oficial El Peruano y del Texto completo del Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal en la página Web de la Municipalidad: www.munimolina.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.
ALCALDE

